



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL- FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Acepta renuncia a poder
Proceso : Verbal – Responsabilidad civil
Demandante : Quirurgil SA
Demandados : Liga contra el cáncer – Seccional Risaralda y otros
Procedencia : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Radicación : 66001-31-03-003-**2016-00369-02**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Como la renuncia al poder presentada por la mandataria judicial de la Liga Contra el Cáncer – Seccional Risaralda (Carpeta 2ª instancia, pdf. No.13), es procedente y fue comunicada a su poderdante (Artículo 76-4º, CGP) (Carpeta 2ª instancia, pdf. 14); **se admite.**

Se advierte, que la renuncia pone fin al poder, cinco (05) días después de la fecha de su presentación ante esta Corporación (Carpeta 2ª instancia, pdf. No. 12).

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

03-03-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DGH/DGD / 2021

FIRMADO POR:

**DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

9E8E8D9B5214F3967EA3C927C30DFE86B921652C43A9C31AA5C45E179004FCE4
DOCUMENTO GENERADO EN 02/03/2021 07:51:03 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**